



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 106-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 17 de Setiembre del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 105-2018-ALC/MDPP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2018-ALC/MDPP; de fecha 17 de Setiembre del 2018, Dar por concluida a partir de la fecha la designación de Ángel Santa María Pérez; en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2015-ALC/MDPP de fecha 30 de diciembre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 1° de Enero del 2016 al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, es necesario encargar al Gerente de Administración Tributaria las funciones del cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la unidad orgánica hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



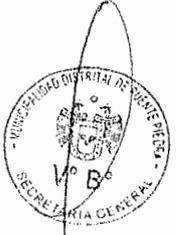
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo; las funciones del cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Administración Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten signature]
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Handwritten signature]
M.C. JORGE W. AYALA GONZALES
ALCALDE (P)